

Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:		Vinculación Fondo Morelos	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Secretaría de Desarrollo Económico, Social, Movilidad Urbana y Transporte Calle Emiliano Zapata N°. 16, Colonia Centro de Jiutepec, Morelos. CP.62550 Tel. 3.20.34.86 Ext. 400. hugo.barenque@jiutepec.gob.mx	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Dirección de Programas Sociales Director de Programas Sociales	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?		Única sede	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		Mujeres y hombres mayores de 18 años menores de 70 años, en caso de que requieran el apoyo.	
Medio de presentación del trámite o servicio.		Por escrito, llenando el Formato	
Horario de Atención al público.		Lunes a Viernes de 08:00. a 16:00 horas	
Plazo oficial máximo de resolución		2 meses	
Vigencia.		Permanente Hasta agotar presupuesto	
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa Ficta	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	INE		1
2	CURP		1
3	Comprobante de domicilio		1
4	Reporte de último año de hacienda		1
5	Balance general		1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Seguro de crédito \$25.00 Ficha de depósito \$ 15.00 Lo determinan las reglas de operación del programa		Oficinas Fondo Morelos Plan de Ayala 825, Teopanzolco, Cuernavaca, Mor. Cp. 62350 777 322 0481	
Observaciones Adicionales:			
Es un fondo de financiamiento para la micro y pequeña empresa con fondos federales y estatales, con tasas preferenciales, enfocado al impulso y a la reactivación de la economía de las micro y pequeñas empresas. Se brinda asesoría técnica y se apoya en gestión			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. No debe de estar en buro de crédito, tener aval solidario y cubrir todos y cada uno de los requisitos establecidos			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO Lo establecen las reglas de operación del programa Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicada el 19 de diciembre del 2007, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4577, Artículo 41			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría municipal Calle Guadalupe Victoria No. 4, Colonia Centro Jiutepec, Morelos Cp. 62550 Teléfono: 3 20 57 16 contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx			

Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 16:00 horas

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.*

NOTA IMPORTANTE: